

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2290/22.-

Ramallo, 28 de Abril de 2022

VISTO:

La problemática de Tránsito Pesado en la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Ramallo cuenta con una Ley local la cual determina los lugares por los cuales se puede movilizar el tránsito pesado;

Que es facultad de la Sub Secretaria de Seguridad y Secretaria de obras y servicios públicos de la Municipalidad de Ramallo dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4408/12;

Que además de cuidar las arterias viales de nuestra Ciudad, se debe velar por la seguridad de nuestros vecinos y vecinas;

Que los demarcadores de altura de la localidad contribuyen a la delimitación vehicular en las localidades;

Que se puede constatar como ejemplo de esto, la falta del limitador de altura en la intersección de esquina Velázquez y Av. Savio de la localidad de Ramallo;

Que la Ordenanza 4460/12 faculta a la Municipalidad de Ramallo a la compra y adquisición de una balanza portátil;

Que el DEM ya realizó en controles anteriores trabajos de peso de vehículos en rutas provinciales.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Intendente Municipal arbitre los medios necesarios para la puesta
----- periódica de una balanza de peso de camiones en Ruta Provincial A- 087 y
Ruta Provincial
N°51.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Secretaría de Seguridad envíe a este Cuerpo las actas labradas
----- por tránsito pesado correspondientes al año 2022.-----

TERCERO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de
----- Ramallo la pronta reparación del limitador de altura en la localidad de
Ramallo, intersección, Velázquez y Av. Savio.-----

CUARTO) Infórmese a este Cuerpo Legislativo los motivos por los cuales no se ha
----- procedido a la mantención del camino alternativo de Tránsito Pesado (Quinta
San Patricio).-----

QUINTO) Enviar copia de la presente al D.E.M, Secretaría de Seguridad, Secretaría de
----- O.B.Y S.P y medios de
comunicación.-----



JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE



2022 “Año de los Héroes Ramallenses de Malvinas, a 40 Años de la Guerra”